

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

5952

Resolución del director de área de Profesionales y Relaciones Laborales del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la cual se resuelve la convocatoria para la provisión, por el sistema de concurso, del puesto de trabajo de jefe/jefa de sección de Carrera Profesional de la plantilla orgánica autorizada de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares

Hechos

1. El 19 de enero de 2023 se publicó en el BOIB núm. 9 la resolución del director de área de Profesionales y Relaciones Laborales del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 13 de enero de 2023 mediante la cual se convoca la provisión, por el procedimiento de concurso del puesto de trabajo de la Jefatura de Sección de Carrera Profesional de la plantilla orgánica autorizada de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares

2. El 27 de abril y 10 de mayo de 2023 se reunió la Comisión de Selección a los efectos de verificar que las personas aspirantes al puesto de trabajo convocado habían presentado las solicitudes dentro el plazo habilitado para hacerlo y que cumplieran los requisitos exigidos en la convocatoria.

3. El 16 de mayo de 2023, de acuerdo con la base 5.5 de la convocatoria, se publica en el portal web del Servicio de Salud de las Islas Baleares (www.ibsalut.es) la lista provisional de admitidos y excluidos

4. De acuerdo con la base 5.6 de la convocatoria, los aspirantes dispusieron de un plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de la lista provisional indicada en el punto anterior para presentar reclamaciones o para subsanas, si procede, el defecto que haya motivado la exclusión o corregir errores detectados en la consignación de los datos personales.

Dentro del mencionado plazo, se presentó solicitud de subsanación de datos personales de la candidata Georgina Gómez Parelló.

5. Una vez finalizado el plazo establecido, el 18 de mayo de 2023 se reúne la Comisión de Selección para valorar los proyectos de gestión presentados por las candidatas. Se acuerda citar a las candidatas para la realización de las entrevistas personales.

6. El 29 de mayo se reúne la Comisión de Selección para la realización de las entrevistas personales, tal y como establece el punto 5.7 de la convocatoria.

Una vez realizadas y, transcurrido el plazo para presentar alegaciones a la lista provisional de personas admitidas y excluidas, se acuerda publicar la lista definitiva de personas candidatas admitidas y excluidas así como la lista provisional de méritos con las puntuaciones de cada candidato de acuerdo con lo establecido en el apartado 8.1 de la Resolución del director del Área de Profesionales y Relaciones Laborales del Servicio de Salud de las Islas Baleares, disponiendo de un plazo de siete días hábiles para presentar alegaciones contra dichas puntuaciones provisionales.

Atendiendo a lo anterior, la Comisión de Selección acuerda por unanimidad elevar al director de área de Profesionales y Relaciones Laborales del Servicio de Salud de las Islas Baleares la propuesta de adjudicación del puesto de trabajo de jefe de sección de Carrera Profesional de la plantilla orgánica autorizada de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las islas Baleares a la señora Georgina Gómez Parelló

7. El 2 de junio de 2023, de acuerdo con la base 5.7 de la convocatoria, se publicó en el portal web del Servicio de Salud (www.ibsalut.es) la lista definitiva de admitidos y la provisional de méritos en el procedimiento de provisión.

Dentro del mencionado plazo, no se presentaron reclamaciones a la lista definitiva de admitidos y la provisional de méritos en el procedimiento de provisión.

Fundamentos de derecho

1. Los artículos 29 y 30 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud (BOE



núm. 301, de 17 de diciembre de 2003).

2. El Real decreto ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social (BOE núm. 8, de 9 de enero de 1999).

3. La disposición transitoria segunda de la Ley 4/2016, de 6 de abril, de medidas de capacitación lingüística para la recuperación del uso del catalán en el ámbito de la función pública (BOIB núm. 46, de 12 de abril de 2016).

4. El Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 13 de mayo de 2022 por el que se regula el sistema de provisión de puestos de trabajo del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud de las Islas Baleares, ratificado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de mayo de 2022 (BOIB núm. 70, de 31 de mayo de 2022).

Por todo ello, atendiendo a la propuesta efectuada por la Comisión de Evaluación, dicto la siguiente

Resolución

1. Adjudicar a la señora Georgina Gómez Parelló, el puesto de trabajo de jefe de sección de Carrera Profesional de la plantilla orgánica autorizada de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares

2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el portal web del Servicio de Salud (www.ibsalut.es)

Interposición de recursos

Contra esta Resolución –que agota la vía administrativa- se puede interponer un recurso de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante los juzgados contenciosos-administrativos en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con los artículos 8.6 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 16 de junio de 2023)

La directora de gestión y presupuestos

María del Mar Rosselló Amengual

Por suplencia del director de área de profesionales y relaciones laborales (BOIB núm. 63, de 3/8/2019)

